

DECRETO N° **4923** - /

TEMUCO, **19 DIC 2014**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3187, con fecha 23 de agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios Población Temuco".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de diciembre de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CLAUDIO IVAN RIQUELME RAMOS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente Social	
Función : Colaboración en el programa Recuperación de Barrios en las siguientes funciones: A)Asistir a reuniones con dirigentes y asambleas del Barrio asignado.-B)Organizar y ejecutar las actividades contenidas en el Plan de Gestión Social del Barrio Asigmado.-C)Participar de todas las actividades necesarias para el éxito del Programa del Barrio asignado.-D)Encargado de realizar los verificadores de las actividades del PGS.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$209.300.-	Monto Total: \$209.300.-
Periodo desde : 18 de diciembre de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 214.05.08.001.005	

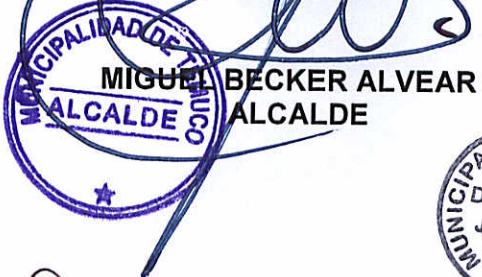


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 209.300.- (Doscientos Nueve Mil Trescientos Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.005 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Recuperación De Barrios"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.08.001.005	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 10.649.417
PREOBLIGACION	\$ 209.300
SALDO FINAL	\$ 10.440.117
OBW/xsv	

